D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro.
" Juan Echaniz.
" Ramon Mingica.
" Francisco Berroya.
" Joaquin Urreistieta.
" Gregorio Fernandez.
" Marsiso Berroya.

En la villa de Vergara, á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, previa convocatoria en forma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 1º. del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el artº. 104 de la ley municipal, se procedió á la lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, ratificándose en los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de 28 de Noviembre último.

Les parecería poco.

——— El Sr. Alcalde dió cuenta de que el vecino D. Felix de Zarabalbeitia habia fallecido de viruela en la caseria Eleizalde, y que su cadáver habian conducido al Cementerio Francisco Eligaray y Pedro Ecenarro con el carretero Santos Olacia, y se acordó gratificarles con 7'50 pesetas á cada uno de los indicados.

Rectificacion del.

——— Se acordó proceder á la rectificación anual del empadronamiento de habitantes de esta villa en la forma acostumbrada.

Alhóndiga.

——— Se enteró de que los arbitrios de la Alhóndiga habian producido 285'71 pesetas durante el mes de Noviembre último, y se acordó dar entrada en la Caja municipal.

Tasacion original.

——— Se presentó la relación de las ropas quemadas, que durante su enfermedad varivolosa usó D. Felix Zarabalbeitia, y en su vista se acordó tasarlas en conformidad á otras que han llevado el mismo fin y satisfacer su importe á la familia del finado.

Cuenta.

——— Aprobada la cuenta de Casimiro Larrañaga importe de materiales y jornales en el blanqueo y desinfección de la caseria Eleizalde en la que ha habido un enfermo virolento, se acordó que las 20'25 pesetas á que asciende dicha cuenta sea pagada de fondos municipales.

Acuerdo terminante.

——— Con el fin de cortar los abusos que se notan en la presentación de cuentas á este Ayuntamiento, de blanqueos de habitaciones y de ropas quemadas por haber ocurrido algun caso de viruela ú otra enfermedad contagiosa, acuérdase que en lo sucesivo no se ad-

mita ni se apruebe ninguna cuenta de esta índole siempre que no sea de familia pobre, y que sucediendo en la de la clase pudiente, se le obligue, proceda, sin derecho á abono de fondos municipales, á la quema de ropas y blanqueo ú otras operaciones recomendables por la ciencia para estos casos, á fin de conseguir que no se propague el gérmen de las enfermedades indicadas.

Sobre el Catastro.

——— Leida que fué la circular nº. 2 de la Comisión provincial de 24 de Noviembre último, se acordó dar la publicidad posible para que todos los contribuyentes sin excepción tengan conocimiento de ella, á fin de que los que se crean agraviados en los trabajos estadísticos realizados en esta provincia para la formación del catastro de la riquera imponible formulen sus reclamaciones y las eleven á dicha Comisión hasta el dia 1º. de Febrero próximo.

Otra copia simple.

——— Se enteró del oficio del Sr. Goicoerrotea, acusando recibo de la copia simple de la cláusula de nombramiento de testamentarios de Dª. Martina Maiz y del testimonio de varias cláusulas del testamento de la dicha Señora.

Movimiento de riquera.

——— Enterado igualmente de la instancia de Dª. Teresa Aguirre y de la copia de la escritura de su razon, se dispuso tomar nota en el libro Registro de propiedades de este municipio á nombre de la exponente la mitad de la casa nº. 34 de la calle de Zubieta.

La señora Manuela.

——— Se dió lectura al memorial de Dª. Manuela Barrenechea de Arando de 28 de Noviembre último, pidiendo se le reserve la 2ª. habitación de la casa nº. 2 de la calle de Mastereca para que la pueda ocupar ella misma, proponiendo abonar el precio de subarriendo caso de que se hubiese verificado; y el Ayuntamiento acordó contestar no puede acceder á lo solicitado, toda vez que en sesión ordinaria celebrada en 24 de Noviembre último, á solicitud de D. Manuel Elorriaga se le concedió el arrendamiento de la habitación que indica hasta fin de Octubre del año próximo venidero.

Muy conveniente.

——— El Sr. Alcalde manifestó sería conveniente poner un farol de alumbrado público, detrás de la Iglesia de San Pedro; y la Corporación acordó estudiar el caso propuesto, encargándose para ello la Comisión de policía y hornato para que proponga lo que mejor le pareciere.

Otro relojero

——— Igualmente da cuenta el Sr. Alcalde de que D. Ignacio Aranguren y Berrio fué nombrado en 18 de Junio de 1891 encargado del cuidado del reloj de San Pedro, y que habiendo participado su traslación de domi-

cilio á Jerez, procede se nombre otra persona que le reemplace en dicho empleo municipal; y en su vista teniendo presente que D. Manuel Elorriaga, herrero de esta vecindad está ejerciendo este cargo por comisión y ausencia del referido Sr. Aranguren, acuérdase nombrar y se nombra al repedido Elorriaga con la asignación anual de 100 pesetas, pagadas de fondos municipales por meses vencidos, haciendo saber este nombramiento al interesado para su satisfacción y conocimiento.

San Josepe. ——— El mismo Sr. Alcalde dió cuenta del expediente del Cementerio de San José, y en su vista se acordó remitir á D. José Mª. de Vueta y Muruma, dueño de la caserío llamada tambien San José, paraque se entere de él y manifieste si está conforme en reparar como corresponda la pared medianera, desembararando el sitio que ocupó la capilla del mismo Cementerio, tal como se interesa en el acuerdo de 7 de Julio último; que figura en dicho expediente.

Cuenta. ——— Se presentó la cuenta de 98 pesetas de los jornales devengados por los operarios que se han ocupado en la limpiera de las barbacanas de esta villa, y aprobándola se acordó su pago.

A pagar la renta. ——— Se acordó satisfacer á Dª. Manuela Barrenechea de Arando la renta estipulada de la habitación que ha estado ocupada por las Oficinas militares.

Y con tanto se levantó la sesión y se extendió la presente acta que la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Eusebio Etxamendi — Ignacio Aldasoro

Manuel Mugica — Juan Echaniz

Francisco Berroya — Joaquin Urrutia

Gregorio Fernandez — Narciso Berroya

El Secretario
Francisco de Oyanguren

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA VILLA